

SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

REUNIÓN Nº1

Con fecha 21 de octubre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
Julio Sánchez MAntilla	SERPA, S. A.	Asesor

La selección se realiza para la provisión de dos (2) plazas de Coordinadores de Seguridad y Salud para la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

Antecedentes:

El 16 de octubre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS MÍNIMOS

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- **Formación reglada obligatoria:**

- **Ingeniero Técnico**, grado de ingeniería o ingeniero superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil**.
- Titulación de **Técnico Superior en PRL**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.

- **Experiencia laboral** en funciones de técnico de prevención de riesgos laborales o en funciones de coordinación de seguridad y salud de obras civiles de **al menos 2 años**.
- Incorporación inmediata.

2. OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de coordinación de seguridad de obras civiles.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas del ámbito de ingeniería y construcción.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DOCE (12) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS (6)

INICIALES	DNI
FB,P	32***946L
GC,N	09***320Z
GP,JM	11***751P
MG,A	76***729Z
PR, Z	71***039A
VV,MT	11***753P

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

- 1 Por no presentar la declaración responsable (4)

INICIALES	DNI
D,RB	-
GS,C	71***277S
SG,P	-
SO,DA	Z02***53B

2. Por no tener la experiencia requerida en las bases (6)

INICIALES	DNI
D,RB	-
GS,C	71***277S
SG,P	-
RJ, C	71***947E
LF, JA	11***420C
SO,DA	Z02***53B

3. Por no presentar ni Informe de Vida laboral , ni disponer de la formación requerida en las bases, (3)

INICIALES	DNI
D,RB	-
SG,P	-
SO,DA	Z02***53B

4. Por no presentar copia del carnet de conducir tipo B (3)

INICIALES	DNI
D,RB	-
SG,P	-
SO,DA	Z02***53B

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Aquellos candidatos excluidos provisionalmente que puedan subsanar pueden hacerlo hasta el martes 29 de octubre de 2024 a las 08:00 horas

LAS ENTREVISTAS SE REALIZARÁN EL **JUEVES DÍA 31 DE OCTUBRE EN HORARIO QUE SE COMUNICARÁ EN EL ACTA 2** EN LAS INSTALACIONES DE SERPA EN LA LABORAL. LA NO ASISTENCIA A LA MISMA PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS A LAS QUE SE LES CONVOQUE, SUPONDRÁ LA EXPULSIÓN DEL PROCESO.

En Gijón, a 24 de octubre de 2024.